

ORDENANZA N° 834

CERRITO, 07 de Noviembre de 2012

VISTO:

La Ordenanza de Desagües Cloacales N° 242/81, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 817/12 se ha autorizado el loteo y urbanización de un predio adyacente a calle José Metrailler y Bv. Libertad, sector que cuenta con factibilidad para ser incorporado a la red cloacal;

Que dentro del programa sanitario vigente en la localidad resulta prioritario el tratamiento de los residuos cloacales a fin de evitar la contaminación de las napas superficial;

Que debido a ello y a solicitud de vecinos de esa zona se ha dispuesto la ejecución de dicha obra;

Que resulta procedente efectuar el Recupero de Obra correspondiente para lo cual el Departamento Técnico Municipal ha confeccionado la actualización del presupuesto, documento que forma parte útil y legal de la presente;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE de CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el costo de Recupero de la Ampliación de la Red Colectora Cloacal Manzanas 112B, 117B y 125B, sobre calle José Metrailler por metro cuadrado de superficie por frentista de acuerdo a lo determinado en los Artículos 2º y 3º de la Ordenanza N° 242/81, al equivalente en pesos de curso legal de 0,205 bolsas de cemento de 50 Kg. valor mejor precio mayorista plaza Cerrito o Paraná, siendo el precio de la bolsa de cemento al día de la fecha de \$43,53 por lo que resulta el importe vigente en \$8.92 (PESOS OCHO CON 92/100).

ARTÍCULO 2º.- Los propietarios obligados por la presente Ordenanza podrán hacer efectivo el importe liquidado por algunas de las siguientes formas de pago:

- a) CONTADO
- b) FINANCIADO: El frentista podrá convenir con la Municipalidad efectivizar el pago hasta en 24 cuotas mensuales. El precio de cada cuota se ajustará mensualmente de acuerdo a la variación del precio de la bolsa de cemento de 50 Kg. mejor precio mayorista Plaza Cerrito o Paraná.-

ARTÍCULO 3º.- Se adjunta a la presente Presupuesto de Obra, el que forma parte útil y legal de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- El ingreso que se produzca impútese a la Cuenta 1-1-1-112 Recupero Obra Desagües Cloacales.-

ARTICULO 5 º.- Comuníquese, regístrese y archívese